DNCP/DJ N° 3037/18

Asunción, 06 de marzo del 2018.-

Señores
FACULTAD DE ING. AGRONÓMICA- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Ruta N° VII de la Ciudad de Minga Guazú – Alto Paraná.
Teléfono: 0213271414/15 (595) 0644-20440
Dirección de correo electrónico: uocagroune2017@gmail.com
P r e s e n t e:

REF.: ***Investigación Preliminar*** surgida a partir del Memorándum DJ N° 182/18 remitido por la Coordinación de Procesos al Departamento de Investigaciones de la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional en fecha 02 de marzo del 2018, referido a supuestas irregularidades en el marco del proceso de *"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) "PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE ING. AGRONÓMICA- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) – (I.D. 336.633)."* ----------

En primer término, el Memorándum DJ N° 182/2018, remitido por la Coordinación de Procesos al Departamento de Investigaciones de la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional en fecha 02 de marzo del corriente, la cual refiere supuestas irregularidades en el marco del proceso de "***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERÍA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE ING. AGRONÓMICA- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) – (I.D. 336.633).***" ----------

El Memorándum DJ N° 182/18, expresa entre otras cosas cuanto sigue: "*...Que, en el informe de Evaluación mencionan que todos los ítems se hallan dentro del margen establecido en el Resolución 956/17 y 1173/16, sin embargo, en el ítem 9 el precio referencial es de Gs. 3.970 y la firma oferente cotizó a 5.000, sobrepasando el 20 % del precio referencial; la Convocante expresó que no solicitó el desglose de precio por ser ínfima la diferencia, violando aparentemente la Resolución 956/17. La Carta de invitación solicita autorización del fabricante, representante o distribuidor; la Convocante no solicitó dichos documentos alegando que la firma adjudicada cumple con los demás requerimientos. (Sic)*".

Abg. Djalma Vera Zaldívar
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

A efectos de clarificar lo expresado en el citado memorándum, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "*Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*". ----------

Se adjunta copia de los antecedentes con (9) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. DJALMA VERA ZALAZAR
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Director Jurídico – DNCP